



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DELEGACIÓN ESTATAL EN GUERRERO

Folio ISSSTE: 12000600825501

CONCESIÓN DE PENSIÓN

EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 5 y DÉCIMO TRANSITORIO DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, 1, 2, 4 FRACCIÓN II, INCISO F), 51 FRACCIONES I y X, 52, 53, 78, 79 y 80 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, 2 FRACCIONES I y II, 3, 4, 5 y 9 FRACCIONES I y III DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LAS DELEGACIONES ESTATALES Y REGIONALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, CONCEDE A:

NOMBRE DEL CAUSANTE: DELIA CAMACHO RAMOZ
RFC: CARD520918
CURP: CARD520918MGRMML07
NÚMERO ISSSTE: 6008255
TIPO DE RÉGIMEN: DÉCIMO TRANSITORIO
TIEMPO COTIZADO: 22 AÑOS 10 MESES 28 DÍAS
TIPO DE BENEFICIO: RETIRO POR EDAD Y TIEMPO DE SERVICIOS
CLAVE DEL TIPO DE BENEFICIO: 102
NÚMERO DE PENSIÓN: 1589533
FECHA DE INICIO DE LA PENSIÓN: 01/08/2017
CUOTA DIARIA INICIAL: \$ 128.45

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL SUELDO DEL TABULADOR REGIONAL QUE SE INTEGRA POR LOS CONCEPTOS QUE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD COTIZÓ Y NOTIFICÓ AL INSTITUTO, EL CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA BASE DE DATOS INSTITUCIONAL, SIN TOMARSE EN CUENTA LA COMPENSACIÓN GARANTIZADA, EN RAZÓN DE QUE DICHO CONCEPTO NO COTIZÓ AL INSTITUTO, CONFORME AL ANÁLISIS LABORAL SIGUIENTE:

DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES	PERIODOS DE COTIZACIÓN
INSTITUTO DE EDUCACION BASICA Y NORMAL DE GUERRERO	01/ENE/1995 A 31/JUL/2017

CÁLCULO DE LA CUOTA DIARIA DE PENSIÓN				
PERIODOS	DÍAS	SUELDO MENSUAL	SUELDO DIARIO	INGRESO ACUMULADO
01/AGO/2016 A 31/DIC/2016	150	\$5,401.84	\$180.06	\$27,009.00
01/ENE/2017 A 31/JUL/2017	210	\$5,579.16	\$185.97	\$39,053.70
TOTAL DE INGRESOS ACUMULADOS	SUELDO DIARIO PROMEDIO	PORCENTAJE	CUOTA DIARIA RESULTANTE	CUOTA DIARIA ASIGNADA
\$ 66,062.70	\$ 183.50	70.00 %	\$ 128.45	\$ 128.45

NOTA: EN EL CASO DE QUE LA CUOTA DIARIA RESULTE INFERIOR A LA MÍNIMA VIGENTE, ÉSTA SERÁ ACTUALIZADA EN VIRTUD DEL ACUERDO 3.1094.86 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 1986 EMITIDO POR LA H. JUNTA DIRECTIVA.

LA PENSIÓN SE INICIA CON LOS SIGUIENTES PERIODOS Y CUOTAS DIARIAS:			
PERIODO	CUOTA DIARIA	PERIODO	CUOTA DIARIA
01/AGO/2017 A 31/OCT/2017	\$ 128.45		



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DELEGACIÓN ESTATAL EN GUERRERO

Folio ISSSTE: 12000600825501

EL CÁLCULO DE LA CUOTA DIARIA DE PENSIÓN ASIGNADA SE OBTIENE DE LA SUMA DE LOS INGRESOS ACUMULADOS DEL ÚLTIMO AÑO DE SERVICIO COTIZADO, DIVIDIDOS ENTRE LOS 360 DÍAS DEL PERIODO, LO QUE DA EL SUELDO DIARIO PROMEDIO, EL CUAL SE MULTIPLICA POR EL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDA POR LOS AÑOS DE SERVICIOS COTIZADOS, TODO LO ANTERIOR SE REALIZA CON BASE EN EL ANÁLISIS LABORAL Y EL PROMEDIO DEL SUELDO BÁSICO DISFRUTADO EN EL ÚLTIMO AÑO INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA EN QUE CAUSÓ BAJA LABORAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 12, 17, 19 Y DÉCIMO TRANSITORIO FRACCIÓN II INCISO b) DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 20, 21 Y 22 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES SUJETOS AL RÉGIMEN DEL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

LA PRESENTE CONCESIÓN DE PENSIÓN ESTARÁ SUJETA A REVISIÓN EN CUALQUIER TIEMPO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL ISSSTE Y SUJETA A VERIFICACIÓN EN RELACIÓN A LAS POSIBLES INCOMPATIBILIDADES O COMPATIBILIDADES DE PENSIONES, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA SUMA DE ESTAS ÚLTIMAS NO PODRÁ EXCEDER DIEZ VECES EL SALARIO MÍNIMO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 12, 60 Y QUINTO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES SUJETOS AL RÉGIMEN DEL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN CUYO CASO SERÁN AJUSTADAS POR EL INSTITUTO, PREVIA RESOLUCIÓN.

Sello Oficial



DELEGADO

MARIO MORENO ARCOS

18/SEPTIEMBRE/2017
FECHA DE RECEPCIÓN



HUELLA DACTILAR
(PULGAR DERECHO)

DELIA CAMACHO RAMOZ

FIRMA DE CONFORMIDAD DEL PENSIONADO

OPERADOR: PILAR SALAS RUIZ

FECHA Y HORA DE GENERACIÓN: 18/09/2017 02:37 PM

DERECHOHABIENTE, ISSSTE, AFORE O PENSIONISSSTE
2597519HXY401

Número de documento: 2017CPDT0064269
2 DE 2

Faltó Formatos único de Personal
de Cor (2)



**GOBIERNO
DEL ESTADO
2015 - 2021**

**DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS REGIONALES
DELEGACION REGIONAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS
EN COSTA GRANDE**



GUERRERO
NOS NECESITA A TODOS

HOJA UNICA DE SERVICIOS

AR:331/2016

HOJA 1 DE 1

DATOS DEL TRABAJADOR:

NOMBRE COMPLETO

CAMACHO RAMOZ DELIA
APELLIDO PATERNO NOMBRE(S)
CARD520918M38 R.F.C. HOMONIMA
CARD520918MGRMML07 CURP

DOMICILIO:

INDEPENDENCIA
CALLE AV. CALZADA OTROS

S/N COYUQUILLA NORTE
C P COLONIA O LOCALIDAD

PETATLAN
CIUDAD

GUERRERO
ESTADO

PERIODO DE APORTACIONES AL FONDO DEL ISSSTE

FECHA DE INGRESO:

01/01/1995

PRIMERO DE ENERO DEL NOVENTA Y CINCO

FECHA DE BAJA:

CON NUMERO

CON LETRA (día, mes y año)

MOTIVO Y PERIODO EN QUE OCURRIO LA(S) BAJA(S), REINGRESO(S), LICENCIA(S), Y/O SUSPENSION(ES).

MOTIVO	PERIODO			PUESTO O CATEGORIA (NOMBRE, CODIGO Y NIVEL)	PAGADURIA (REGISTRADA ANTE EL ISSSTE)	SUELDO COTIZABLE	QUINQUENIOS O PRIMA DE ANTIGUEDAD	OTRAS PERCEPCIONES SUJETAS A APORTACIONES DEL ISSSTE	TOTAL (\$)
	DEL	AL							
	DIA	MES	AÑO						
NO TUVO									

OBSERVACIONES:



VERIFICADO EN LA OFICINA DE HOJAS DE SERVICIOS
OFICINA DE ARCHIVO
SUBCOORDINACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS MANDO ROQUE LEYVA
REGION COSTA GRANDE
TECPAN DE GALEANA, G.R.O



AUTORIZO
TITULAR DE VENTANILLA UNICA Y ATENCION
AL PERSONAL EN COSTA GRANDE
SECRETARIA DE EDUCACION GUERRERO
SISTEMA INTEGRAL PROFR. CESAR NOGUEDA VAZQUEZ
DE VENTANILLA UNICA

